



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD



INFORME INDIVIDUAL

2020

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020



CONTENIDO

1. Fiscalización Superior.

1.1 Tipos de Auditoría.

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.2 Criterios de selección.

2.3 Alcance.

2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

3. Auditoría de Desempeño.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

3.2 Criterios de selección

3.3 Alcance

3.4 Procedimientos de Auditoría

3.5 Auditor Externo

4. Resultados de la Fiscalización Superior.

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

4.1.1 Ingresos

4.1.2 Egresos

4.2 Auditoría de Desempeño.

4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

4.2.5 Revisión de recursos

4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

4.2.7 Mecanismos de control interno

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

5.2 Auditoría de Desempeño.

6. Dictamen.

7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, párrafo sexto, séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones, X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción, III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 4 fracciones, IV, IX, XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones, II y III, 200 y 217 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, fracciones, II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XVII, XX y XXI, 6, 27, 30, 31, 41, 56, quinto párrafo, 58, 59, 60, 114, fracciones I, III y XX, 115, 122 fracciones I, VIII, X, XIV, XVI, XXXVIII y XXXIX, 130 fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I, II, III y IV, 3, 4, 9, 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI, XXVII, LIII y LVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; fracciones V, VI, VII y VIII de la sección "Considerando" del Acuerdo que emitió la Contadora Pública Amanda Gómez Nava, Auditora Superior del Estado de Puebla, por el que se excusa de intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de aquellos asuntos de los que tuvo conocimiento y/o participación en su momento con el carácter de Titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla; encomendando su atención a la persona Titular de la Auditoría Especial Forense adscrita a este Ente Fiscalizador, por lo que se delegan las atribuciones necesarias en los términos que se precisan en el mismo, suscrito el día 31 de mayo de 2022; por este medio tengo a bien presentar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el Informe del Resultado con motivo de la Fiscalización Superior, efectuada al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 en términos de Ley.

En un aspecto, el Informe Individual es el documento que corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, el cual se integra por los rubros siguientes:

- Criterios de selección, objetivo, alcance, procedimientos de auditoría aplicados y dictamen.
- Cumplimiento del marco jurídico y normativo.
- Resultados de la Fiscalización Superior efectuada.
- Observaciones, recomendaciones y acciones.
- Síntesis de las justificaciones y aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas.

Siendo el resultado técnico que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, una vez que ha procedido a revisar, evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento, la congruencia y la razonabilidad de la Cuenta Pública, esto, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño, así como las Unidades Administrativas adscritas a las mismas, con base en las atribuciones que tienen conferidas cada una en el Reglamento Interior de dicho Órgano Fiscalizador, se procedió a evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**.

Por otro lado, este Órgano Fiscalizador, argumenta que el presente Informe Individual se emite con fecha actual, derivado a la prórroga autorizada por el H. Congreso del Estado de Puebla, en fecha 10 de junio de

JAVN/ELC/JAAC
IF-UII-PFS-01



INFORME INDIVIDUAL
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

2022, con la intención de garantizar un resultado eficiente, resaltando la legalidad de cada actuación que se llevó a cabo.

El proceso de Fiscalización Superior que ejerce este Órgano, tuvo como principal finalidad el sentido de transparencia y cero corrupción, recalando los valores máximos en la revisión de las Cuentas Públicas, apegándose estrictamente a los mecanismos contemplados en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, apegadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás legislaciones aplicables en la materia, respetando los plazos específicos para presentar información y pruebas en su justificación, e incluso, la reconsideración de los resultados por parte de las Entidades Fiscalizadas, empleando los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

Quedando a su disposición la consulta del presente Informe Individual, se reitera el compromiso de este Órgano Especializado, para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, el adecuado ejercicio de la función pública y una fiscalización efectiva, siempre con el propósito de incidir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al contribuir en el combate a la corrupción, rendir cuentas y transparentar el actuar gubernamental.

ATENTAMENTE

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 02 de septiembre 2022.

C.P. Gregorio Alberto Lozano García
Auditor Especial Forense.

JAVN/ELC/JAAC
IF-UII-PFS-01



1. FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Fiscalización Superior que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla, comprende la revisión de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública conforme a las disposiciones aplicables; y, en su caso, la revisión de hechos y evidencias que permitan detectar e investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

Asimismo, implica la práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales y las demás revisiones que establece la Ley.

1.1 TIPOS DE AUDITORÍA

- Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Auditoría de Desempeño

2. AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Es un proceso sistemático objetivo, en el que se revisan las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de la normatividad establecida en el ingreso, gasto y manejo de la Hacienda Pública.

2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Entidad Fiscalizada, tiene por objeto revisar los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada del ejercicio 2020 para evaluar los resultados de la gestión financiera, verificar el ejercicio de la Ley de Ingresos y Ley de Egresos del Estado de Puebla en cuanto a la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.

Que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental.



2.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría fue seleccionada y realizada con base en las facultades y atribuciones propias del marco normativo que rige a esta Autoridad Fiscalizadora, como parte integral del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2020 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

2.3 ALCANCE

El alcance de la auditoría realizada al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**, corresponde al universo de los ingresos, egresos y obra pública, que fueron seleccionados de acuerdo a los criterios de selección planteados para esta auditoría.

Concepto	Universo (Seleccionado)	Muestra Auditada	Porcentaje representativo de la muestra
Ingresos	\$1,529,019,852.60	\$407,183,316.16	26.63 %
Egresos	\$1,461,983,949.30	\$428,140,430.21	29.28 %

Del universo seleccionado, el ingreso devengado fue de \$1,529,019,852.60 (mil quinientos veintinueve millones diecinueve mil ochocientos cincuenta y dos 60/100 M.N.), la muestra auditada fue de \$407,183,316.16 (cuatrocientos siete millones ciento ochenta y tres mil trescientos dieciséis pesos 16/100 M.N.), alcanzando una revisión del 26.63%.

Del universo seleccionado, el egreso devengado fue de \$1,461,983,949.30 (mil cuatrocientos sesenta y un millones novecientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve pesos 30/100 M.N.), la muestra auditada fue de \$428,140,430.21 (cuatrocientos veintiocho millones ciento cuarenta mil cuatrocientos treinta pesos 21/100 M.N.), alcanzando una revisión del 29.28 %.

2.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- Verificar selectivamente la forma y término en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.
- Verificar selectivamente que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, al patrimonio de la Entidad Fiscalizada.



- Verificar selectivamente que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago.
- Verificar selectivamente que se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

3. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

El apartado de Auditoría de Desempeño, se integra de cinco secciones en las que se describen: el objetivo de la Auditoría de Desempeño, los criterios de selección, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y la revisión realizada por el Auditor Externo.

3.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y, comprobar:

- a) Que la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados.
- c) Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.
- d) Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- e) La existencia de mecanismos de control interno.

3.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios utilizados en la presente auditoría, se obtuvieron de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinando los hallazgos de la revisión y formulando las conclusiones que derivaron de la misma.



Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos, que integraron el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2020, de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado.

En este sentido, la auditoría se planteó e integró de tal manera que permitiera obtener una seguridad razonable que, con el objetivo y el alcance se cumplieran con los aspectos y criterios relevantes, conforme al marco legal y normativo aplicable.

3.3 ALCANCE

Los Programas Presupuestarios como herramienta técnica de gestión, constituyen la categoría (clasificación) que organiza en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, por lo tanto, durante la Auditoría de Desempeño realizada al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**, se verificó la congruencia de los objetivos de los Programas Presupuestarios 2020, con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR) de dichos Programas; el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y las Actividades; así como de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres; el registro de los recursos asignados; la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas; así como la publicación de la información relacionada con los planes y programas.

3.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Para obtener evidencia, suficiente, competente, pertinente y relevante, se procedió a:

- Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.
- Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.
- Verificar las metas de gasto, así como la aplicación de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos.
- Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



- Verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios, o en su caso que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI).

3.5 AUDITOR EXTERNO

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para 2020 y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la Fiscalización Superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis y revisión de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a lo establecido en su programa de auditoría, apegándose a la normatividad aplicable.

El alcance de su revisión tuvo como base la correcta evaluación del control interno y verificó que la evidencia del cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, fuera suficiente, pertinente, competente y relevante.

Asimismo, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla llevó a cabo la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- a) Informe final y dictamen.
- b) Papeles de trabajo, en su caso.

Finalmente, esta Auditoría Superior del Estado de Puebla consideró los resultados de la revisión del Auditor Externo para la Auditoría de Desempeño, con la finalidad de contar con elementos que permitieran identificar y corregir áreas de oportunidad, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión gubernamental y fortalecer la rendición de cuentas y el buen gobierno de la Entidad Fiscalizada.

4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

4.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada, del ejercicio 2020, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:



4.1.1 Ingresos

1 Elemento(s) de Revisión: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Documentación soporte:

Estado Analítico de Ingresos
Auxiliar Contable por Subcuenta

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico de Ingresos

Del análisis y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa respecto a los Ingresos de Libre Disposición, se conoció que la Entidad Fiscalizada recibió recursos por la cantidad de \$1,529,019,852.60, al rubro denominado "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"; llevándose a cabo la revisión al importe de \$407,183,316.16, correspondiente a los meses enero, abril, octubre y noviembre de 2020, mismo monto que representa un 26.63% de la cantidad total de recurso recibido del Capítulo en mención; efectuándose el análisis de auxiliares de cuentas, pólizas contables y presupuestarias, CFDI en formato PDF y XML, autorización de recursos y estados de cuenta bancarios, entre otros, de los cuales se tiene que los ingresos recibidos estuvieron reflejados en los estados de cuenta bancarios.

Por lo que se tiene que el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**, aportó la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje revisado, referente a los Ingresos "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", sin detectarse irregularidades que hacer constar.

Resultado Final del elemento revisado:

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría realizados en la fiscalización para el ejercicio 2020 en Materia Financiera, referente al rubro "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", y toda vez que, el Ente Fiscalizado proporcionó durante el proceso de fiscalización la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje de la muestra revisada al citado rubro, se concluye que la misma cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, por lo que no existen observaciones financieras que hacer constar.

Fundamento Legal Aplicable:

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, 17, 19, fracciones V y VI, y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 14, 18 y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1 fracciones IV, 8, 27, 31 numerales I, II, III, y V, 33, 54 fracción IV inciso a) y b), V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.



4.1.2 Egresos

2 Elemento(s) de Revisión: Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Documentación soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto
Balanza de Comprobación
Auxiliar Contable por Subcuenta
Tabulador de Sueldos Aprobado

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto
Del análisis y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa respecto al rubro del clasificador por objeto de gasto denominado Capítulo 1000 "Servicios Personales", se conoció que la Entidad Fiscalizada erogó recursos por la cantidad de \$192,373,869.05, de las sub partidas denominadas Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, Remuneraciones Adicionales y Especiales, Seguridad Social y Otras Prestaciones Sociales y Económicas; llevándose a cabo la revisión al importe de \$49,136,181.40, correspondiente a los meses de septiembre y diciembre de 2020, mismo monto que representa un 25.54% de la cantidad total de recurso erogado del Capítulo en mención, efectuándose el análisis de nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias (recibos de nómina firmados por el personal administrativo y docente), estados de cuenta bancarios, catálogo de categorías, plantilla de personal, tabulador de sueldos, entre otros, de los cuales se tiene que las percepciones pagadas por concepto de nómina fueron autorizadas, que el personal a quien se les efectuó dicho pago coinciden con la plantilla de personal que labora en dicho Instituto, que las categorías y los puestos nominales concuerdan con las claves autorizadas y los pagos efectuados por nómina concuerdan con el tabulador de sueldos autorizados.

Por lo que se tiene que el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**, aportó la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje revisado, referente al Capítulo 1000 "Servicios Personales", sin detectarse irregularidades que hacer constar.

Resultado Final del elemento revisado:

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría realizados en la fiscalización para el ejercicio 2020 en Materia Financiera, referente al rubro "Servicios Personales", y toda vez que, el Ente Fiscalizado proporcionó durante el proceso de fiscalización la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje de la muestra revisada al citado rubro, se concluye que la misma cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, por lo que no existen observaciones financieras que hacer constar.

Fundamento Legal Aplicable:

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, 17, 19, fracciones V y VI, y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1 fracciones IV, 8, 27, 31 numerales I, II, III, y V, 33, 54 fracción IV inciso a) y b), V, de la Ley de



Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

3 Elemento(s) de Revisión: Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Documentación soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto Auxiliar Contable por Subcuenta

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto.

Del análisis y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa respecto al rubro del clasificador por objeto de gasto denominado Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se conoció que la Entidad Fiscalizada erogó recursos por la cantidad de \$719,589,887.59, de las sub partidas denominadas Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, Alimentos y Utensilios, Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos y Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores; llevándose a cabo la revisión al importe de \$200,882,827.57, correspondiente a los meses de julio, agosto, octubre y diciembre de 2020, mismo monto que representa un 27.92% de la cantidad total de recurso erogado del Capítulo en mención; efectuándose el análisis de contratos, procedimientos de adjudicación, autorización de su Órgano de Gobierno, auxiliares de cuentas, pólizas contables y presupuestarias, CFDI en formato PDF y XML, transferencias bancarias, entre otros, de los cuales se tiene que las erogaciones efectuadas coinciden con los pagos realizados.

Por lo que se tiene que el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**, aportó la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje revisado, referente al Capítulo 2000 "Materiales y Suministro", sin detectarse irregularidades que hacer constar.

Resultado Final del elemento revisado:

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría realizados en la fiscalización para el ejercicio 2020 en Materia Financiera, referente al rubro "Materiales y Suministros", y toda vez que, el Ente Fiscalizado proporcionó durante el proceso de fiscalización la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje de la muestra revisada al citado rubro, se concluye que la misma cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, por lo que no existen observaciones financieras que hacer constar.

Fundamento Legal Aplicable:

De conformidad con los artículos 8 segundo párrafo, 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54, fracciones IV y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 11, 15, 16, 24, 42, 45, 62, 67, 100, 101, 102, 103, 104, 107, 126 fracción III, 128 y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, 41 fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.



4 Elemento(s) de Revisión: Servicios Básicos

Documentación soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto Auxiliar Contable por Subcuenta
Pólizas de Registro contables y presupuestarias

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Del análisis y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa respecto al rubro del clasificador por objeto de gasto denominado Capítulo 3000 "Servicios Generales", se conoció que la Entidad Fiscalizada erogó recursos por la cantidad de \$50,926,857.01, de las sub partidas denominadas Servicios Básicos, Servicios de Arrendamiento, Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación y Otros Servicios Generales, llevándose a cabo la revisión al importe de \$18,455,600.55, correspondiente a los meses febrero, marzo y diciembre de 2020, mismo monto que representa un 36.24 %, de la cantidad total de recurso erogado del Capítulo en mención; efectuándose el análisis de contratos, procedimientos de adjudicación, autorización de su Órgano de Gobierno, auxiliares de cuentas, pólizas contables y presupuestarias, CFDI en formato PDF y XML, transferencias bancarias, entre otros, de los cuales se tiene que las erogaciones efectuadas coinciden con los pagos realizados.

Por lo que se tiene que el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla** aportó la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje revisado, referente al Capítulo 3000 "Servicios Generales", sin detectarse irregularidades que hacer constar.

Resultado Final del elemento revisado:

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría realizados en la fiscalización para el ejercicio 2020 en Materia Financiera, referente al rubro "Servicios Generales", y toda vez que, el Ente Fiscalizado proporcionó durante el proceso de fiscalización la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje de la muestra revisada al citado rubro, se concluye que la misma cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, por lo que no existen observaciones financieras que hacer constar.

Fundamento Legal Aplicable:

De conformidad con los artículos 8 segundo párrafo, 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54, fracciones IV y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 11, 15, 16, 24, 42, 45, 62, 67, 100, 101, 102, 103, 104, 107, 126 fracción III, 128 y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, 41 fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.



5 Elemento(s) de Revisión: Transferencias Internas y Otras Asignaciones al Sector Público

Documentación soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto Auxiliar Contable por Subcuenta

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto. Del análisis y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa respecto al rubro del clasificador por objeto de gasto denominado Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se conoció que la Entidad Fiscalizada erogó recursos por la cantidad de \$473,791,151.89, de la sub partida denominada Ayudas Sociales; llevándose a cabo la revisión al importe de \$134,568,737.55, correspondiente a los meses de junio y diciembre de 2020, mismo monto que representa un 28.40 %, de la cantidad total de recurso erogado del Capítulo en mención; efectuándose el análisis de recibos de ayuda, auxiliares de cuentas, pólizas contables y presupuestarias, CFDI en formato PDF y XML, transferencias bancarias, entre otros, de los cuales se tiene que las erogaciones efectuadas coinciden con los pagos realizados.

Por lo que se tiene que el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**, aportó la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje revisado, referente al Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", sin detectarse irregularidades que hacer constar.

Resultado Final del elemento revisado:

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría realizados en la fiscalización para el ejercicio 2020 en Materia Financiera, referente al rubro "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", y toda vez que, el Ente Fiscalizado proporcionó durante el proceso de fiscalización la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje de la muestra revisada al citado rubro, se concluye que la misma cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, por lo que no existen observaciones financieras que hacer constar.

Fundamento Legal Aplicable:

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, 17, 19, fracciones V y VI, y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1 fracciones IV, 8, 27, 31 numerales I, II, III, y V, 33, 54 fracción IV inciso a) y b), V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y 15, 16, 17, 19, 20 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

6 Elemento(s) de Revisión: Mobiliario y Equipo de Administración

Documentación soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto Auxiliar Contable por Subcuenta



Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto.

Del análisis y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa respecto al rubro del clasificador por objeto de gasto denominado Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se conoció que la Entidad Fiscalizada erogó recursos por la cantidad de \$25,302,183.76, de las sub partidas denominadas Mobiliario y Equipo de Administración, Vehículos y Equipo de Transporte y Activos Intangibles; llevándose a cabo la revisión al importe de \$25,097,083.14, mismo monto que representa un 99.19% , de la cantidad total de recurso erogado del Capítulo en mención; efectuándose el análisis de contratos, procedimientos de adjudicación, autorización de su Órgano de Gobierno, auxiliares de cuentas, pólizas contables y presupuestarias, CFDI en formato PDF y XML, transferencias bancarias, entre otros, de los cuales se tiene que las erogaciones efectuadas coinciden con los pagos realizados.

Por lo que se tiene que el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**, aportó la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje revisado, referente al Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", sin detectarse irregularidades que hacer constar.

Resultado Final del elemento revisado:

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría realizados en la fiscalización para el ejercicio 2020 en Materia Financiera, referente al rubro "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", y toda vez que el ente fiscalizado proporcionó durante el proceso de fiscalización la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje de la muestra revisada al citado rubro, se concluye que la misma cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, por lo que no existen observaciones financieras que hacer constar.

Fundamento Legal Aplicable:

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, 17, 19, fracciones V y VI, y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1 fracciones IV, 8, 27, 31 numerales I, II, III, y V, 33, 54 fracción IV inciso a) y b), V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y 15, 16, 17, 19, 20 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

4.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, rector de la asistencia social, el cual contribuye al desarrollo integral de la población sujeta de asistencia social y su completa reintegración a la sociedad a través de acciones de salud, educación y la generación de opciones de ingreso. Tiene como finalidad brindar asistencia a la población en situación vulnerable, coadyuvando mediante los programas asistenciales a mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes, así como a la protección de sus derechos. Además, impulsa acciones a favor de la inclusión de jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, hombres, población indígena y personas con discapacidad a integrarse a la sociedad con una participación



proactiva y protagónica, promoviendo programas de prevención y difundiendo en la sociedad una cultura de colaboración con la población en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de fortalecer a la familia como núcleo de la sociedad.

4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

El artículo 4, fracción I de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que “Las disposiciones de esta Ley tienen como objetivos organizar un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal (...)”.

El artículo 27, fracciones I y II de la Ley en mención establece que “Los documentos rectores son el Plan Estatal y Plan Municipal de Desarrollo; el Plan Estatal de Desarrollo (PED) es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal (...)”.

Asimismo, el artículo 35, fracción I, establece que “Los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo (...)”.

El Manual de Programación y Presupuestación 2020 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas menciona que, los Programas Presupuestarios deberán alinearse al PED y a los programas que de él deriven, cumplir con los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que de ellos emanen, conservando una correcta vinculación PED - Programa Presupuestario.

Además, señala que los Programas Presupuestarios son la categoría programática-presupuestal a la que se le asignará recursos para llevar a cabo actividades integradas y articuladas para proveer bienes y servicios en beneficio de la población, se realizan conforme la Metodología de Marco Lógico (MML) que es una herramienta de análisis y conceptualización y diseño estandarizado de la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, permite organizar de manera sistemática, lógica y ordenada los objetivos de un programa.

Por lo anterior, se verificó que, el objetivo estratégico a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios “Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar”, “Programa de Apoyo Alimentario”, “Programa Especial y Emergente Alimentario Puebla Contigo” y “Programa de Salud y Bienestar Comunitario” guarda congruencia con el objetivo del PED 2019-2024, con el fin de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal. Esto se presenta en la siguiente tabla:



Tabla 1
Congruencia del objetivo estratégico del Programa Presupuestario, con el PED

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020	
Eje 4: Disminución de las Desigualdades.	"Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar"	
Objetivo	Objetivo a nivel Fin	Indicadores de Fin
Reducir la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Contribuir a reducir las brechas de desigualdad social de la población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencia social mediante programas y mecanismos que promuevan sus derechos sociales para mejorar su calidad de vida.	Porcentaje de población en situación vulnerable por ingreso.
		Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales.
	"Programa de Apoyo Alimentario"	
	Contribuir a reducir la brecha social de la población con carencia por acceso a la alimentación a través de la complementación de programas alimentarios.	Carencia por acceso a la alimentación.
		Carencia Promedio
	"Programa Especial y Emergente Alimentario Puebla contigo"	
	Contribuir a una alimentación correcta a sujetos en condiciones de vulnerabilidad afectados por el virus covid-19, a través de la implementación de programas emergentes alimentarios.	Vulnerabilidad Alimentaria.
"Programa de Salud y Bienestar Comunitario"		
Contribuir a disminuir el índice de marginación de las localidades de alta y muy alta marginación participantes del PSBC, mediante la capacitación y habilidades para implementar proyectos comunitarios.	Promedio del índice de marginación de las localidades de alta muy alta marginación participantes del PSBC.	

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base al Programa Presupuestario 2020, proporcionado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.



4.2.2.1 Resultado:

El objetivo estratégico a nivel de Fin, guarda congruencia con el objetivo establecido en el Eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 “Disminución de las Desigualdades”.

4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

La MML proporciona los elementos programáticos cualitativos, como son objetivos de los programas, indicadores y metas. Lo que define a la MML no es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la MIR.

La Matriz de Indicadores para Resultados registra de forma resumida información sobre un programa; el Fin, es la razón para realizar el programa; el “Propósito”, es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados; los “Componentes”, son los bienes y servicios que deben ser entregados; y las “Actividades”, son aquellas acciones que deben realizarse para entregar los Componentes.

Además, la lógica vertical y horizontal de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. En ese sentido, los indicadores estratégicos y de gestión, son considerados indicadores de desempeño, y se clasifican según su dimensión a medir en: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Por lo tanto, se verificó si en la elaboración del Programa Presupuestario se consideró lo establecido en la MML: que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios que son los Componentes del programa. Los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuye de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin), y que los indicadores establecidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se verificó que en el diseño del Programa Presupuestario se cumpliera con los elementos de la MML-MIR; así como, los que se consideran en las fichas técnicas de los indicadores. Lo anterior, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2
Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2020

PP: “Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar”		
Presupuesto aprobado: \$1,058,702,484.00		
Fin	Indicadores	Método de cálculo
Contribuir a reducir las brechas de desigualdad social de la población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencia social mediante programas y mecanismos que	Porcentaje de población en situación vulnerable por ingreso.	Porcentaje de población en situación vulnerable por ingreso.
		Tipo de fórmula
		Tipo de indicador
		Dimensión
		Unidad de medida



INFORME INDIVIDUAL
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

promuevan sus derechos sociales para mejorar su calidad de vida.	Porcentaje de población en situación vulnerable por carencia social.	Población vulnerable por carencias sociales.	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje

Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencia social mejoran su condición de vulnerabilidad a través de la implementación de los programas y apoyos asistenciales.	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales atendidas en el Estado.	(Población vulnerable con al menos una carencia social beneficiada/Total de la población con al menos una carencia social del Estado)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje

Componente 1	Indicador	Método de cálculo	
Mujeres en situación vulnerable por ingreso y/o carencias sociales con programas de desarrollo social y económico atendidas.	Porcentaje de mujeres vulnerables atendidas con programas de desarrollo asistencial integral.	(Número de mujeres vulnerables por ingreso y/o carencia social beneficiadas con programas de desarrollo integral/Total de población vulnerables por ingreso y/o carencias sociales del Estado)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	6.03%

Actividades

- Entregar 8,000 créditos económicos a mujeres vulnerables por ingreso y/o carencias sociales.
- Beneficiar a 53,603 mujeres de escasos recursos económicos con capacitación y servicios asistenciales a través de los Centros de Capacitación y Desarrollo (CECADE).
- Atender a 19,875 niñas, adolescentes y mujeres vulnerables con servicios de prevención y atención al maltrato a través de las clínicas de prevención y atención del maltrato.

Componente 2	Indicador	Método de cálculo	
Adultos mayores en situación vulnerable por ingreso y/o carencias sociales con servicios integrales asistenciales atendidos.	Porcentaje de adultos mayores vulnerables atendidos con servicios asistenciales.	(Número de adultos mayores vulnerables por ingreso y/o carencia social atendidos con servicios asistenciales/Total de la población por ingreso y/o carencias sociales del Estado)* 100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	23.97%

Actividades

- Atender a 88,950 adultos mayores vulnerables por ingreso y/o carencia social con servicios asistenciales a través de la Casa del Abue.
- Atender a 153,000 adultos mayores vulnerables por ingreso y/o carencia social con servicios asistenciales a través de las Estancias de Día del interior del Estado.
- Beneficiar a 60 adultos mayores con la integración de 9 grupos a través del programa Atención al Adulto Mayor.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Componente 3	Indicador	Método de cálculo	
Servicios y apoyos médicos de rehabilitación para personas con discapacidad, a través de los centros rehabilitatorios: Unidades Básicas de Rehabilitación, Centros de Rehabilitación Integral e Infantil, Centro de Tecnología Adaptada, Casa de Ángeles y del Centro de Alta Tecnología a personas con discapacidad auditiva y sordoceguera para personas con discapacidad otorgados.	Porcentaje de personas vulnerables con discapacidad atendidas con servicios médicos y rehabilitatorios.	(Número de personas con alguna discapacidad atendidas con programas asistenciales/Total de población por ingreso y/o carencias sociales del Estado)*100.	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	22.36%
Actividades			
<ol style="list-style-type: none"> Atender a personas con discapacidad a través de los centros de rehabilitación: Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR), Centro de Rehabilitación Integral (CRI), Centro de Rehabilitación Integral Infantil (CRII), el Centro Tecnología Adaptado (CTA) y el Centro de Alta Tecnología a personas con discapacidad Auditiva y Sordoceguera. Atender a 18,416 personas que presentan alguna discapacidad con apoyos y servicios asistenciales a través de SITRADIF. 			
Componente 4	Indicador	Método de cálculo	
Niñas, niños y adolescentes en situación de abandono y en comunidades rurales vulnerables con programas de apoyo asistencial atendidos.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de abandono y vulnerabilidad con programas de apoyo asistencial atendidos.	(Número de niñas, niños y adolescentes atendidos con programas de apoyo asistencial/Total de población por ingreso y/o carencias sociales de Estado)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	1.14%
Actividades			
<ol style="list-style-type: none"> Entregar a 19 menores en adopción a familias que son sujetos de incorporación a un hogar digno. Beneficiar a 4,000 niñas, niños y adolescentes indígenas con apoyos escolares inscritos en escuelas primarias, secundarias o bachilleratos públicos. Atender a 1,421 niñas, niños y adolescentes vulnerables con servicios asistenciales a través de las casas de asistencia del Sistema Estatal DIF. Apoyar a 8,780 niñas, niños y adolescentes vulnerables con servicios jurídicos, psicológicos y sociales a través del departamento de la Defensa de la Infancia y la Familia. 			
Componente 5	Indicador	Método de cálculo	
Población abierta en situación de vulnerabilidad con servicios asistenciales atendida.	Porcentaje de población abierta en situación de vulnerabilidad con servicios asistenciales atendida.	(Población abierta vulnerable atendida con servicios asistenciales/Total de personas con al menos una carencia social)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	21.08%



INFORME INDIVIDUAL
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

<p>Actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> Beneficiar a 126,041 personas vulnerables y contingencia con donaciones de productos y/o insumos. Atender a 971,966 niñas, niños, adolescentes y población vulnerable con servicios de salud y psicológica a través del Departamento Ecología de la Salud. Apoyar a 8,479 personas de población abierta vulnerable con servicios de prevención y asesoría jurídica en materia de dictamen normativo y mediación familiar.

Componente 6	Indicador	Método de cálculo	
Jóvenes con programas asistenciales a través de las Casas de Jóvenes en Progreso beneficiados.	Porcentaje de jóvenes vulnerables beneficiados en las Casas de Jóvenes en Progreso.	(Total de jóvenes beneficiados por las Casas de Jóvenes en Progreso/Total de población por ingreso y/o carencias sociales del Estado)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	1.04%
Actividad			
1. Beneficiar a 7,628 niñas, niños y adolescentes con servicios y apoyos en las Casas de Jóvenes en Progreso.			

Componente 7	Indicador	Método de cálculo	
Población vulnerable por ingreso y/o carencias sociales atendida con donaciones de equipamiento, medicamento, aparatos ortopédicos y médico hospitalarios otorgados.	Porcentaje de personas atendidas con apoyos de aparatos ortopédicos, medicamentos y servicios médico-hospitalarios entregados.	(Número de personas apoyadas con donaciones entregadas/Total de población por ingresos y/o carencias sociales del Estado)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	0.60%
Actividades			
<ol style="list-style-type: none"> Otorgar a 4,350 personas vulnerables por ingreso y/o carencia social donaciones de aparatos ortopédicos y ayudas funcionales. Suministrar medicamentos a 1,403 menores, adolescentes y adultos albergados de las casas de asistencia DIF. Otorgar a 300 personas apoyos médico-hospitalarios, que son de escasos recursos sin asistencia médica Institucional. 			

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.3.1 Resultado:

El diseño del programa presupuestario "Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar" estableció 19 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 7 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 7 indicadores de gestión que corresponden a las dimensiones de eficiencia.

El diseño del programa presupuestario "Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar" cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como lo señalado en las fichas técnicas.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

PP: "Programa de Apoyo Alimentario"			
Presupuesto aprobado: \$0.00 *			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a reducir la brecha social de la población con carencia por acceso a la alimentación a través de la complementación de programas alimentarios.	Carencia por acceso a la alimentación.	Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación.	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
	Carencias promedio.	Unidad de medida	Porcentaje
		Carencia promedio por acceso a la alimentación en el Estado de Puebla.	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
Dimensión	Eficacia		
Unidad de medida	Porcentaje		

Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Población en estado de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias alimentarias, mejoran su calidad de vida a través de los apoyos alimentarios.	Porcentaje de personas beneficiarias con apoyos alimentarios.	(Población del estado vulnerable por acceso a la alimentación beneficiada/Población con carencia por acceso a la alimentación en el Estado)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje

Componente 1	Indicador	Método de cálculo	
La población con carencia alimentaria con apoyos alimentarios asistenciales y despensas atendidas.	Porcentaje de apoyos para la población con carencia alimentaria que mejora su estado nutricional.	(Apoyos alimentarios para las personas en carencia alimentaria otorgados que mejoren su estado nutricional/Total de apoyos alimentarios para las personas en carencia alimentaria programados que mejoren sus estado nutricional)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
Meta programada	100.00%		
Actividades			
1. Otorgar 46,795,056 raciones de desayunos escolares calientes en beneficio de 303,864 niñas, niños y adolescentes de escuelas primarias, secundarias y bachilleratos públicos.			
2. Otorgar 34,435,786 raciones de desayunos escolares fríos en beneficio de 223,609 niñas y niños de escuelas preescolares y primarias públicas.			



INFORME INDIVIDUAL
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

3. Otorgar 374,400 despensas a 31,200 niñas y niños de 1 a 3 años de edad con carencia alimentaria a través del programa Iniciando una Correcta Nutrición.
4. Otorgar 93,600 despensas a 7,800 niñas y niños de 2 a 12 años de edad con carencia alimentaria a través del programa Rescate Nutrición.
5. Otorgar 421,200 despensas a 35,100 personas discapacitadas de 0 a 69 años de edad con carencia alimentaria a través del programa Apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad.
6. Otorgar 95,592 despensas a 7,986 adultos mayores de más de 60 a 68 años de edad con carencias alimenticias a través del programa Apoyo Alimentario a Adultos Mayores.
7. Otorgar 50,000 despensas a 50,000 personas con carencias alimentaria a través con el programa Emergente Apoyo Alimentario a Familias en Desamparo.
8. Otorgar 188,052 despensas a Mujeres Embarazadas o en periodo de lactancia en estado de vulnerabilidad.
9. Otorgar 1,982,160 raciones a 11,012 adultos mayores a través de las Estancias de día.
10. Otorgar 522,540 apoyo alimenticios a menores y adolescentes en Casa de Asistencia con convenio.

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

*El monto destinado a este Programa Presupuestario forma parte de las modificaciones al presupuesto aprobado, lo cual se registró mediante el reporte de Gasto por Categoría Programática.

4.2.3.2 Resultado:

El diseño del programa presupuestario "Programa de Apoyo Alimentario" estableció 10 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 1 Componente, el cual permite el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se estableció 1 indicador estratégico que corresponde a la dimensión de eficacia.

El diseño del programa presupuestario "Programa de Apoyo Alimentario" cumplió con los elementos que determina la MML-MIR, así como lo señalado en las fichas técnicas.

PP: "Programa Especial y Emergente Alimentario Puebla contigo"			
Presupuesto aprobado: \$0.00 *			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a una alimentación correcta a sujetos en condiciones de vulnerabilidad afectados por el virus covid-19, a través de la implementación de programas emergentes alimentarios.	Vulnerabilidad Alimentaria.	(Número de personas con carencia de acceso a la alimentación en el estado de Puebla/Población total en el estado de Puebla)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje

Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Personas en condiciones de vulnerabilidad a afectadas por el virus covid-19 beneficiadas con apoyos alimentarios durante la emergencia sanitaria.	Porcentaje de personas beneficiadas con apoyos alimentarios.	(Número de personas vulnerables afectadas por la contingencia sanitaria virus COVID-19 del Estado atendidas con apoyos alimentarios/Total de personas afectadas por la contingencia sanitaria virus COVID-19 del Estado atendidas con apoyos alimentarios)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico



INFORME INDIVIDUAL
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje

Componente 1	Indicador	Método de cálculo	
Apoyos alimentarios diseñados bajo criterios de calidad nutricia durante la emergencia sanitaria entregado para las personas en condiciones de vulnerabilidad afectadas por la pandemia Virus Covid-19.	Porcentajes de apoyos alimentarios entregados a la población vulnerable por la contingencia sanitaria del Virus Covid-19.	(Número de apoyos alimentarios entregados a personas vulnerables afectadas por contingencia sanitaria del virus COVID-19 en el Estado de Puebla/Total de apoyos alimentarios entregados a personas vulnerables afectadas por la contingencia sanitaria del virus COVID-19 en el Estado de Puebla)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	114.54%
Actividades			
1. Integrar una Base de Datos que concentre los 660,000 beneficios del programa especial y emergente alimentario Puebla Contigo 2. Armado y empaquetado de 660,000 apoyos alimentarios bajo criterios de calidad nutricia para su distribución a la población en vulnerabilidad con aislamiento domiciliario que demanda actualmente la contingencia sanitaria.			

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

*El monto destinado a este Programa Presupuestario forma parte de las modificaciones al presupuesto aprobado, lo cual se registró mediante el reporte de Gasto por Categoría Programática.

4.2.3.3 Resultado:

El diseño del programa presupuestario "Programa Especial y Emergente Alimentario Puebla contigo" estableció 2 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 1 Componente, el cual permite el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se estableció 1 indicador de gestión que corresponde a la dimensión de eficacia.

El diseño del programa presupuestario "Programa Especial y Emergente Alimentario Puebla Contigo" cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como lo señalado en las fichas técnicas.

PP: "Programa de Salud y Bienestar Comunitario"			
Presupuesto aprobado: \$0.00 *			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a disminuir el índice de marginación de las localidades de alta y muy alta marginación participantes del PSBC, mediante la capacitación y habilidades para implementar proyectos comunitarios.	Promedio del Índice de marginación de las localidades de alta muy alta marginación participantes del PSBC.	Dato absoluto publicado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO)	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Promedio



INFORME INDIVIDUAL
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Habitantes de localidades de alta y muy alta marginación constituidos en grupos de desarrollo participantes del PSBC 2020, que reciben capacitación para mejorar su condición de vida.	Porcentaje de personas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación constituidos en grupos de desarrollo participantes del PSBC 2020, capacitados para el desarrollo de proyectos comunitarios.	"(Número de personas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación constituidos en grupos de desarrollo beneficiados/Número de personas definidos en el proyecto del programa)*100"	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Persona

Componente 1	Indicador	Método de cálculo	
Grupos de Desarrollo Constituidos Beneficiados con Capacitación.	Porcentajes de Grupos del Desarrollo constituidos capacitados por el programa en el ejercicio fiscal.	(Número de grupos de desarrollo constituidos en localidades de alta muy alta marginación participantes del PSBC 2020 beneficiados/Número estimado de grupos de desarrollo constituidos en localidades de alta muy alta marginación participantes de PSBC 2020 que solicitan el apoyo)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Grupo
Actividad			
1. Realizar 48 talleres de capacitación.			
Meta programada		100.00%	

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

*El monto destinado a este Programa Presupuestario forma parte de las modificaciones al presupuesto aprobado, lo cual se registró mediante el reporte de Gasto por Categoría Programática.

4.2.3.4 Resultado:

El diseño del programa presupuestario "Programa de Salud y Bienestar Comunitario" estableció 1 Actividad que son las necesarias y suficientes para la generación de 1 Componente, el cual permite el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se estableció 1 indicador de gestión que corresponde a la dimensión de eficacia.

El diseño del programa presupuestario "Programa de Salud y Bienestar Comunitario" cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como lo señalado en las fichas técnicas.

4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

La MML, establece que un indicador es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe, o si ciertos resultados han sido logrados, o no han sido logrados, permitiendo evaluar el progreso.



Asimismo, menciona que, en el ámbito de la medición, el indicador deberá estar focalizado y orientado a medir aquellos aspectos clave o factores críticos que son necesarios monitorear.

Del mismo modo, la meta permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunicando el nivel de desempeño esperado y permitiendo enfocarse hacia la mejora. Al establecerse la meta, se debe asegurar que es cuantificable y que está directamente relacionada con el objetivo.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y las Actividades contenidos en los Programas Presupuestarios: "Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar", "Programa de Apoyo Alimentario", "Programa Especial y Emergente Alimentario Puebla contigo" y "Programa de Salud y Bienestar Comunitario", como a continuación se presenta:

PP: "Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar"

Componente 1: Mujeres en situación vulnerable por ingreso y/o carencias sociales atendidas con programas de desarrollo social y económico atendidas.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de mujeres vulnerables atendidas con programas de desarrollo asistencial integral.	(Número de mujeres vulnerables por ingreso y/o carencia social beneficiadas con programas de desarrollo integral/Total de población vulnerable por ingreso y/o carencias sociales del Estado)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	06.03%	
	Meta alcanzada:	01.99%	
	Cumplimiento del indicador:	33.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Entregar 8,000 créditos económicos a mujeres vulnerables por ingreso y/o carencias sociales.	Persona	0	0.00%
2. Beneficiar a 53,603 mujeres de escasos recursos económicos con capacitación y servicios asistenciales a través de los Centros de Capacitación y Desarrollo (CECADE).	Persona	18,841	35.79%
3. Atender a 19,875 niñas, adolescentes y mujeres vulnerables con servicios de prevención y atención al maltrato a través de las clínicas de prevención y atención del maltrato.	Persona	10,647	53.57%

Componente 2: Adultos mayores en situación vulnerable por ingreso y/o carencia social atendidos con servicios integrales asistenciales atendidas.

Indicador	Método de Cálculo	
Porcentaje de adultos mayores vulnerables atendidos con servicios asistenciales.	(Número de adultos mayores vulnerables por ingresos y/o carencia social atendidos con servicios asistenciales/Total de la población por ingresos y/o carencias sociales del Estado)* 100	
	Unidad de medida:	Porcentaje
	Meta programada:	23.97%
	Meta alcanzada:	5.97%



INFORME INDIVIDUAL
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Actividades	Cumplimiento del indicador:		24.87%
	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Atender a 88,950 adultos mayores vulnerables por ingreso y/o carencia social con servicios asistenciales a través de la Casa del Abue.	Persona	39,066	43.92%
2. Atender a 153,000 adultos mayores vulnerables por ingreso y/o carencia social con servicios asistenciales a través de las Estancias de Día del interior del Estado.	Persona	49,505	32.36%
3. Beneficiar a 60 adultos mayores con la integración de 9 grupos a través del programa Atención al Adulto Mayor.	Persona	0	0.00%

Componente 3: Servicios y apoyos médicos de rehabilitación para de personas con discapacidad, a través de los centros rehabilitatorios: Unidades Básicas de Rehabilitación, Centros de Rehabilitación Integral e Infantil, Centro de Tecnología Adaptada, Casa de Ángeles y del Centro de Alta Tecnología a personas con discapacidad auditiva y sordoceguera para personas con discapacidad otorgados.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de personas vulnerables con discapacidad atendidas con servicios médicos y rehabilitatorios.	(Número de personas con alguna discapacidad atendidas con programas asistenciales/Total de población por ingreso y/o carencias sociales del Estado)*100.		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	22.36%	
	Meta alcanzada:	08.89%	
	Cumplimiento del indicador:	39.76%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Atender a personas con discapacidad a través de los centros de rehabilitación: Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR), Centro de Rehabilitación Integral (CRI), Centro de Rehabilitación Integral Infantil (CRII) y el Centro Tecnología Adaptado (CTA) y el Centro de Alta Tecnología a personas con discapacidad Auditiva y Sordoceguera.	Persona	147.41	73.70%
2. Atender a 18,416 personas que presentan alguna discapacidad con apoyos y servicios asistenciales a través de SITRADIF.	Persona	11,155	60.57%

Componente 4: Niñas, niños y adolescentes en situación de abandono y en comunidades rurales vulnerables con programas de apoyo asistencial atendidos.

Indicador	Método de cálculo	
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de abandono y en comunidades rurales vulnerables con programas de apoyo asistencial atendidos.	(Número de niñas, niños y adolescentes atendidos con programas de apoyo asistencial/Total de población por ingreso y/o carencias sociales de Estado)*100	
	Unidad de medida:	Porcentaje
	Meta programada:	01.14%
	Meta alcanzada:	00.61%
	Cumplimiento del indicador:	52.63%



INFORME INDIVIDUAL
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Entregar a 19 menores en adopción a familias que son sujetos de incorporación a un hogar digno.	Persona	3	15.79%
2. Beneficiar a 4,000 niñas, niños y adolescentes indígenas con apoyos escolares inscritos en escuelas primarias, secundarias o bachilleratos públicos.	Persona	3,338	83.45%
3. Atender a 1,421 niñas, niños y adolescentes vulnerables con servicios asistenciales a través de las Casas de Asistencia del Sistema Estatal DIF.	Persona	1,197	84.24%
4. Apoyar a 8,780 niñas, niños y adolescentes vulnerables con servicios jurídicos, psicológicos y sociales a través del Departamento de la Defensa de la Infancia y la Familia.	Persona	4,491	51.15%

Componente 5: Población abierta en situación de vulnerabilidad con servicios asistenciales atendida.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de población abierta en situación de vulnerabilidad con servicios asistenciales atendida.	(Población abierta vulnerable atendida con servicios asistenciales/Total de personas con al menos una carencia social)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	21.08%	
	Meta alcanzada:	04.95%	
	Cumplimiento del indicador:	23.49%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1 Beneficiar a 126,041 personas vulnerables y contingencia con donaciones de productos y/o insumos.	Persona	44,974	35.68%
2. Atender a 971,966 niñas, niños, adolescentes y población vulnerable con servicios de salud y psicológica a través del Departamento de Ecología de la Salud.	Porcentaje	71	17.75%
3. Apoyar a 8,479 personas de población abierta vulnerable con servicios de prevención y asesoría jurídica en materia de dictamen normativo y mediación familiar.	Persona	7,568	89.26%

Componente 6: Jóvenes con programas asistenciales a través de las Casas de Jóvenes en Progreso beneficiados.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de jóvenes vulnerables beneficiados en las Casas de Jóvenes en Progreso.	(Total de jóvenes beneficiados por las Casas de Jóvenes en Progreso/Total de población por ingreso y/o carencias sociales del Estado)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	01.10%	
	Meta alcanzada:	00.09%	
	Cumplimiento del indicador:	08.21%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento



INFORME INDIVIDUAL
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

1 Beneficiar a 7,628 niñas, niños y adolescentes con servicios y apoyos en las Casas de Jóvenes en Progreso.	Persona	1,368	17.93%
--	---------	-------	--------

Componente 7: Población vulnerable por ingreso y/o carencia social atendida con donaciones de equipamiento, medicamento, aparatos ortopédicos y médico hospitalarios otorgados.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de personas atendidas con apoyos de aparatos ortopédicos, medicamentos y servicios médico-hospitalarios entregados.	(Número de personas apoyadas con donaciones entregadas/Total de población por ingresos y/o carencias sociales del Estado)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	00.60%	
	Meta alcanzada:	00.26%	
	Cumplimiento del indicador:	43.89%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar a 4,350 personas vulnerables por ingreso y/o carencia social donaciones de aparatos ortopédicos y ayudas funcionales.	Persona	2,938	67.54%
2. Suministrar medicamentos a 1,403 menores, adolescentes y adultos albergados de las casas de asistencia DIF.	Persona	874	62.30%
3. Otorgar a 300 personas apoyos médico-hospitalarios, que son de escasos recursos sin asistencia médica institucional.	Persona	43	14.33%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.4.1 Resultado:

Lo anterior muestra que, de los 7 indicadores evaluados presenta un cumplimiento inferior a 89.99% para el logro del Propósito “población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencia social mejoran su condición de vulnerabilidad a través de la implementación de los programas y apoyos asistenciales”.

Además, de las 19 Actividades evaluadas, 2 no presentan cumplimiento y 17 Actividades presentan un cumplimiento inferior a 89.99%.

En la contestación a los “Resultados Finales, Recomendaciones de Auditoría de Desempeño”, la Entidad Fiscalizada aclara y/o justifica la variación de los cumplimientos de los Componentes y Actividades antes mencionados.

Asimismo, la Entidad Fiscalizada deberá considerar las situaciones tanto internas como externas que afectaron el cumplimiento del Programa Presupuestario, para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en el siguiente ejercicio fiscal.



PP: "Programa de Apoyo Alimentario"

Componente 1: La población con carencia alimentaria con apoyos alimentarios asistenciales y despensas atendidas.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de apoyos para la población con carencia alimentaria que mejora su estado nutricional.	(Apoyos alimentarios para las personas en carencia alimentaria otorgados que mejoren su estado nutricional/Total de apoyos alimentarios para las personas en carencia alimentaria programados que mejoren sus estado nutricional)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	100.00%	
	Meta alcanzada:	101.10%	
	Cumplimiento del indicador:		
	101.10%		
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar 46,795,056 raciones de desayunos escolares calientes en beneficio de 303,864 niñas, niños y adolescentes de escuelas primarias, secundarias y bachilleratos públicos.	Ración	47,998,658	102.57%
2. Otorgar 34,435,786 raciones de desayunos escolares fríos en beneficio de 223,609 niñas y niños de escuelas preescolares y primarias públicas.	Ración	34,217,540	99.37%
3. Otorgar 374,400 despensas a 31,200 niñas y niños de 1 a 3 años de edad con carencia alimentaria a través del Programa Iniciando una Correcta Nutrición.	Despensa	258,818	69.13%
4. Otorgar 93,600 despensas a 7,800 niñas y niños de 2 a 12 años de edad con carencia alimentaria a través del Programa Rescate Nutrición.	Despensa	73,315	78.33%
5. Otorgar 421,200 despensas a 35,100 personas discapacitadas de 0 a 69 años de edad con carencia alimentaria a través del Programa Apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad.	Despensa	349,393	82.95%
6. Otorgar 95,592 despensas a 7,986 adultos mayores de más de 60 a 68 años de edad con carencias alimenticias a través del Programa Apoyo Alimentario a Adultos Mayores.	Despensa	169,392	177.20%
7. Otorgar 50,000 despensas a 50,000 personas con carencia alimentaria a través con el Programa Emergente Apoyo Alimentario a Familias en Desamparo.	Despensa	38,617	77.23%
8. Otorgar 188,052 despensas a Mujeres Embarazadas o en periodo de lactancia en estado de vulnerabilidad.	Despensa	322,833	171.67%
9. Otorgar 1,982,160 raciones a 11,012 adultos mayores a través de las Estancias de día.	Ración	1,966,544	99.21%
10. Otorgar 522,540 apoyos alimenticios a menores y adolescentes en Casa de Asistencia con convenio.	Ración	495,574	94.84%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.



4.2.4.2 Resultado:

Lo anterior muestra que, del indicador evaluado, presenta un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99 y 115.01%; para el logro del Propósito “población en estado de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias alimentarias, mejoran su calidad de vida a través de los apoyos alimentarios.”.

Además, de las 10 Actividades evaluadas, 4 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01%; 4 Actividades, presentan un cumplimiento inferior a 89.99%; y 2 presentan un cumplimiento superior a 115.01%.

En la contestación a los “Resultados Finales, Recomendaciones de Auditoría de Desempeño”, la Entidad Fiscalizada aclara y/o justifica la variación de los cumplimientos de los Componentes y Actividades antes mencionados.

Asimismo, la Entidad Fiscalizada deberá considerar las situaciones tanto internas como externas que afectaron el cumplimiento del Programa Presupuestario, para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en el siguiente ejercicio fiscal.

PP: “Programa Especial y Emergente Alimentario Puebla contigo ”

Componente 1: Apoyo alimentario diseñado bajo criterios de calidad nutricia durante la emergencia sanitaria entregado para las personas en condiciones de vulnerabilidad afectadas por la pandemia Virus Covid-19.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentajes de apoyos alimentarios entregados a la población vulnerable por la contingencia sanitaria del Virus Covid-19.	(Número de apoyos alimentarios entregados a personas vulnerables afectadas por contingencia sanitaria del virus COVID-19 en el Estado de Puebla/Total de apoyos alimentarios entregados a personas vulnerables afectadas por la contingencia sanitaria del virus COVID-19 en el Estado de Puebla)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	100.00%	
	Meta alcanzada:	99.59%	
	Cumplimiento del indicador:	99.59%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Integrar una Base de Datos que Concentre los 660,000 beneficios del programa especial y emergente alimentario Puebla Contigo.	Apoyo	1	100.00%
2. Armado y empaquetado de 660,000 apoyos alimentarios bajo criterios de calidad nutricia para su distribución a la población en vulnerabilidad con aislamiento domiciliario que demanda actualmente la contingencia sanitaria.	Porcentaje	124.12	99.90%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.



4.2.4.3 Resultado:

Lo anterior muestra que, del indicador evaluado, presenta un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99 y 115.01%; para el logro del Propósito “personas en condiciones de vulnerabilidad a afectadas por el virus covid-19 beneficiadas con apoyos alimentarios durante la emergencia sanitaria”.

Además, de las 2 Actividades evaluadas presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01%.

En la contestación a los “Resultados Finales, Recomendaciones de Auditoría de Desempeño”, la Entidad Fiscalizada aclara y/o justifica la variación de los cumplimientos de los Componentes y Actividades antes mencionados.

Asimismo, la Entidad Fiscalizada deberá considerar las situaciones tanto internas como externas que afectaron el cumplimiento del Programa Presupuestario, para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en el siguiente ejercicio fiscal.

PP: “Programa de Salud y Bienestar Comunitario “

Componente 1: Grupos de Desarrollo Constituidos Beneficiados con Capacitación.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentajes de Grupos del Desarrollo constituidos capacitados por el programa en el ejercicio fiscal.	(Número de grupos de desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación participantes del PSBC 2020 beneficiados/Número estimado de grupos de desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación participantes de PSBC 2020 que solicitan el apoyo)*100		
	Unidad de medida:		Porcentaje
	Meta programada:		100.00%
	Meta alcanzada:		100.00%
	Cumplimiento del indicador:		100.00%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 48 Talleres de Capacitación	Taller	48	100.00%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.4.4 Resultado:

Lo anterior muestra que, del indicador evaluado, presenta un cumplimiento de 100% para el logro del Propósito “habitantes de localidades de alta y muy alta marginación constituidos en grupos de desarrollo participantes del PSBC 2020, que reciben capacitación para mejorar su condición de vida.”.



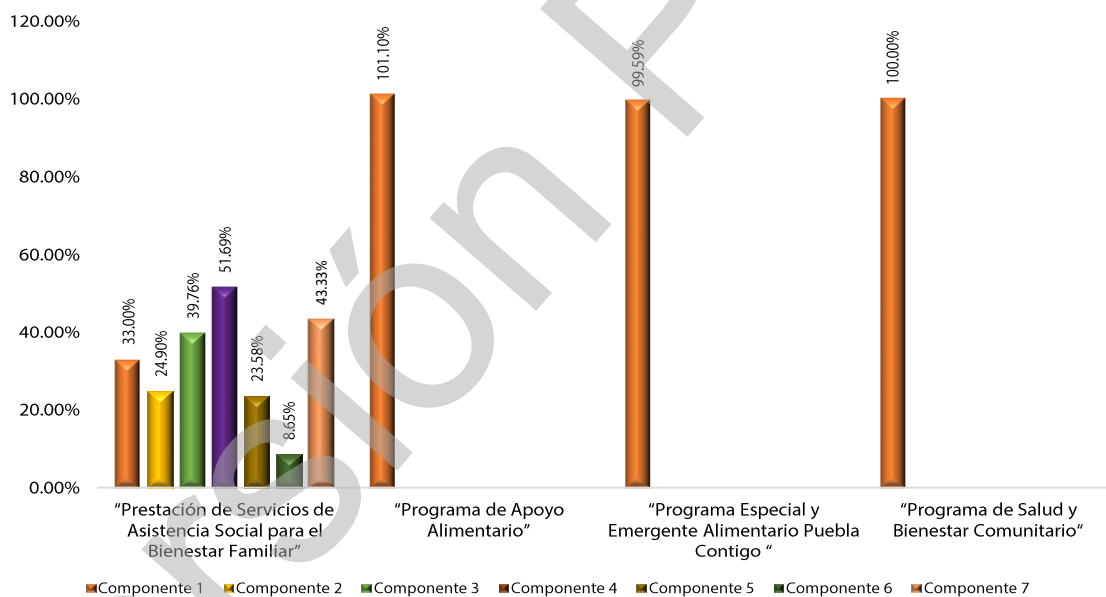
Además, de la Actividad evaluada, presenta un cumplimiento de 100%.

En la contestación a los "Resultados Finales, Recomendaciones de Auditoría de Desempeño", la Entidad Fiscalizada aclara y/o justifica la variación de los cumplimientos de los Componentes y Actividades antes mencionados.

Asimismo, la Entidad Fiscalizada deberá considerar las situaciones tanto internas como externas que afectaron el cumplimiento del Programa Presupuestario, para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en el siguiente ejercicio fiscal

Los resultados de los indicadores se presentan en el siguiente gráfico:

Gráfica 1
Cumplimiento de los Indicadores de Componente



Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.5 Revisión de recursos

El acuerdo por el que se señala la clasificación programática emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los



entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

El artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

Por lo anterior, se verificaron los recursos asignados a los Programas Presupuestarios. Lo que a continuación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 3
Recursos por programa, ejercicio 2020
(Pesos)

Programa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Entidades Federativas y Municipios Sujetos Reglas de Operación	\$0	\$413,266,716.48	\$413,266,716.48	\$409,736,384.69	\$409,152,248.63
Desempeño de las funciones Prestación de servicios públicos	\$1,058,702,484.00	\$85,681,073.60	\$1,144,383,557.60	\$1,059,073,994.30	\$645,736,035.28
Total de Gasto	\$1,058,702,484.00	\$498,947,790.08	\$1,557,650,274.08	\$1,468,810,378.99	\$1,054,888,283.91

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el reporte de Gasto por Categoría Programática 2020, proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.5.1 Resultado:

De conformidad con el reporte de Gasto por Categoría Programática, la aplicación de los recursos del Programa Presupuestario fue presentada de acuerdo a la clasificación programática que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable.

4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla en su artículo 31, fracción III, incisos a) y c) establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:



- Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:

- La publicación de los programas e indicadores estratégicos y de gestión de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Si en la administración de los recursos públicos se consideró el criterio de perspectiva de género, o en su caso, si los Programas Presupuestarios, cuentan con elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

4.2.6.1 Resultado:

De la publicación de los programas e indicadores, se verificó que la Entidad Fiscalizada, publicó los programas e indicadores estratégicos y de gestión, lo anterior de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4.2.6.2 Resultado:

De la perspectiva de género, se identificó que los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada, contienen elementos que atienden la igualdad entre mujeres y hombres; asimismo, se identificaron acciones con las que se atiende el criterio de equidad de género en la administración de los recursos públicos.

En el apartado "Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios" se describe de forma detallada el cumplimiento de dichos Programas.

4.2.7 Mecanismos de control interno

El Control Interno es un proceso que tiene como finalidad proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales en tres categorías: operación, información y cumplimiento; así como la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de la corrupción.

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar la existencia de mecanismos de control interno.



Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó si ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas.

4.2.7.1 Resultado:

De los mecanismos de control interno, se identificó que, la Entidad Fiscalizada cuenta con áreas responsables de llevar a cabo las funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, éstas se encuentran formalmente en su estructura orgánica y son reguladas por su marco normativo; cuenta con un sistema para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas; además, cuenta con códigos de ética y de conducta que regulan la labor cotidiana de los servidores públicos que se desempeñan en ella.

Asimismo, se identificó que brinda capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación.

Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

De la aplicación de los procedimientos establecidos para llevar a cabo la Auditoría de Desempeño, no se identificaron resultados finales que tuvieran que ser aclarados y/o justificados.

5. RESUMEN DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

5.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

No se determinaron observaciones en relación con la Entidad Fiscalizada.

5.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, no se detectaron resultados que pudieran derivar en Recomendaciones.

6. DICTAMEN

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada y apegándose al objetivo que consistió en verificar el cumplimiento de la normatividad del ingreso, gasto y patrimonio, y de sus operaciones que se



reflejan en los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla** cumplió con la normativa que es aplicable en la materia.

7. UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTERVINIERON EN LA FISCALIZACIÓN

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

C. P. Miguel Ángel Ortega Monjaraz
Auditor Especial de Cumplimiento Financiero

Lic. Lorena Rubí Meza López
Auditora Especial de Evaluación de Desempeño